ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 28/2022 – FUSA S.A.

LPN N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200MG Y GEMCITABINA 1G. PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.536;-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Raúl Doria Cortes, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FUSA S.A.,** con **RUC 80011523-6**. domiciliada en Rta. Gral. Aquino N° 2443 c/ Nanawa, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **ECON. DELIA STELLA ZARATE CUELLAR, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.394.164**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200MG Y GEMCITABINA 1G. PARA PACIENTES EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.536.-,** el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. **FUNDAMENTO.**

Visto la Nota de pedido de origen, de fecha 18 de octubre del 2023, presentada por el Departamento de Adquisición y Suministros del INCAN, la cual solicita la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 028/2022, suscripto con la firma **FUSA S.A.,** en el marco de LPN N° 027/2022, **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200MG Y GEMCITABINA 1G. PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.536;-** a fin de garantizar el medicamento oncológico, lo cual es un componente clave para el tratamiento del cáncer.

Que la empresa **FUSA S.A.,** otorgó su conformidad para la extensión de la vigencia del contrato según nota de 28 de diciembre del 2023

Que, por Dictamen (D.A.) N° 222/2023, teniendo en cuenta lo solicitado por Dpto. de Adquisiciones y Suministros N° 3, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que por Resolución D.G. INCAN N° 224/2023 de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba la Adenda de Extensión de la Vigencia del Contrato N° 28/2022, suscripto con la firma **FUSA S.A.,** en el marco de LPN N° 27/2022, **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200MG Y GEMCITABINA 1G. PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.536;-**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 28/2022;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 224/2023 por la cual se Autoriza la Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato N° 28/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Delia Zárate Cuellar
Gerente General
FUSA S.A.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3626
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 28/2022 – FUSA S.A.

LPN N° 27/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DACARBACINA 200MG Y GEMCITABINA 1G. PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSPYBS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 414.536;-

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimientos del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 29 días del mes de diciembre de 2023.-

ECON. DELIA STELLA ZARATE CUELLAR
FUSA S.A
Por la firma Proveedor

Delia Zárate Cuellar
Gerente General
FUSA S.A.

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante